

ANUNCIO**10.927**

Intentada la notificación de resolución expresa, de Sanción por infracción administrativa a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, a cada uno de los interesados de los actos que se relacionan a continuación y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, comparezcan por si mismos o a través de sus representantes debidamente acreditados, en la Unidad Administrativa de Salud Pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Calle Aguadulce, número 21, en horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

N.I.F./C.I.F.: 44316951E. NOMBRE: CÉSAR CABRERA ALEJO. EXPEDIENTE: APP.: 03/13.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los referidos artículos 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de septiembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, P.D. LA JEFA DE SECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (Decreto número 25.622/2012, de 28 de noviembre), Juana María Mangas Roldán.

10.985

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES**ANUNCIO****10.928**

Don Antonio Morales Méndez, Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes.

HACE SABER:

Que por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2013, se aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN, estableciéndose un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se puede consultar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Agüimes.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación de la Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Agüimes, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

EL ALCALDE.

11.002